BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 16 ACTA 2 FECHA 12-enero-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 141/2015, PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El contrato BNF-P N° 141/2015 de fecha 17 de mayo del 2015, suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **CELLULAR S.A.** para el "Servicio de Telecomunicaciones para el Banco Nacional de Fomento"; la nota D.T.I.C. N° 573/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el Dictamen 708 de fecha 22 de diciembre de 2016 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 3609/2016 de fecha 2 de enero de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por informe D.A. Nº 3609/2016 de fecha 2 de enero de 2017 la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, solicita la modificación de la Cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO BNF-P Nº 141/2015, suscripto en fecha 17 de mayo del 2015, en el sentido de ampliar en un 4.76% (cuatro punto setenta seis por ciento) el monto total, correspondiente a G. 554.166.666.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis) y la vigencia por 1 (un) mes, hasta el 17 de marzo de 2017; el visto bueno de la proforma de modificación del contrato, de la Asesoría Legal; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO BNF-P Nº 141/2015, suscripto en fecha 17 de mayo del 2015, entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma **CELLULAR S.A.** para el "Servicio de Telecomunicaciones para el Banco Nacional de Fomento", en el sentido de ampliar en un 4.76% (cuatro punto setenta seis por ciento) el monto total correspondiente a **G. 554.166.666.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis)**, y la **vigencia por 1 (un) mes, hasta el 17 de marzo de 2017**, que quedará redactada como sigue:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	83111602-003	Servicio de Telecomunicaciones	Meses	1	554.166.666.-	554.166.666.-
Precio total: Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------						**554.166.666.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 16 ACTA 2 FECHA 12-enero-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 141/2015, PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 141/2015, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

wjr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 16 ACTA 2 FECHA 12-enero-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 141/2015, PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 141/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA CELLULAR S.A. PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 284837/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº ..... Inserta en el Acta_____ del _____ de _____ de 2017, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la firma **CELLULAR S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80008968-5, domiciliada en la Avda. España N° 2076 c/ Brasilia, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ANGEL AUAD CATTEBEKE**, con Cédula de Identidad Civil Nº 146.496, en calidad de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen, en virtud del Art. 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas" modificar las Cláusulas N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO BNF-P Nº 141/2015, suscrito en fecha 17 de mayo de 2015, para el **"EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 4.76% (cuatro punto setenta y seis por ciento) el monto total, correspondiente a **G. 554.166.666.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis)**, y la vigencia por 1 (un) mes, hasta el **17 de marzo de 2017**, que en lo pertinente quedaran redactados como sigue:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	83111602-003	Servicio de Telecomunicaciones	Meses	1	554.166.666	554.166.666.-
Precio total: Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------						**554.166.666.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 141/2015, suscrito en fecha 17 de mayo de 2015, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

..... **PROVEEDOR**

..... **BNF**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MENES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 500092